

**JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA****ESTADO N° 058****FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2020****SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:**

<b>N°</b>	<b>RADICADO</b>	<b>TIPO PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>DECISIÓN</b>
1	2019-00545	EJECUTIVO	JAIME ALFONSO DUARTE CONTRERAS	COLPENSIONES	11-AGO-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA ENTREGAR TÍTULO JUDICIAL POR COSTAS.
2	2020-00363	ORDINARIO	ALIX MARINA VILLAMIZAR ZABALA	COLPENSIONES	11-AGO-2020	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.
3	2019-00688	EJECUTIVO	YOLANDA CORTES PRIETO Y NELSON ENRIQUE CAMACHO L.	COLPENSIONES	11-AGO-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
4	2020-00298	ORDINARIO	ANTONIO EPALZA	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ	11-AGO-2020	ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA APODERADO DEL DEMANDANTE.
5	2020-00092	ORDINARIO	KATHERINE LEAL FERNANDEZ	INVERSIONES ROZO & JAIMES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.	11-AGO-2020	ORDENA NOTIFICAR CONFORME DECRETO 806 DE 2020. SE ORDENA NOTIFICAR SOLO A INVERSIONES ROZO & JAIMES S.A.S. SE REQUIERE APODERADO DE LA DEMANDANTE.
6	2020-00088	ORDINARIO	EDISON FABIAN GARCIA GARCIA	INGENIERIAS ELECTRIMECAN S.A.S.	11-AGO-2020	ORDENA NOTIFICAR CONFORME DECRETO 806 DE 2020. SE REQUIERE AL APODERADO DEL DEMANDANTE.
7	2020-00031	ORDINARIO	LEIDY MICHEL VERA BARRAGAN	CORPORACION EDUCATIVA CETIC COLOMBIA	11-AGO-2020	ORDENA NOTIFICAR CONFORME AL DECRETO 806 DE 202. SE REQUIERE A LA DEMANDANTE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 7 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 3 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-120 DEL 13 DE MARZO DE 2020, REITERADO EN ACUERDO CSJNS2020-149 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

**ADRIANA ESQUIBEL CASTRO**  
**SECRETARIA**

**Artículo 9° del Decreto 806 de 2020** *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*